



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**Secretaría Técnica**

**229.- APROBACIÓN INICIAL DEL “REGLAMENTO DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión de 27 de febrero de 2017 el “**Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas y Otros Servicios Análogos de la Ciudad Autónoma de Melilla**”, en aplicación del artículo 76.2, letra C) del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario n.º 10, de 19 de mayo de 2012), se remite el texto del referido Reglamento para su exposición al público a los efectos de reclamaciones, por periodo de un mes al Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas.

Ruego se sirva firmar y fechar el duplicado adjunto, a efectos de constancia de la recepción del mismo y del texto que se acompaña.

Melilla, 20 de marzo de 2017.

El Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,  
Joaquín Manuel Ledo Caballero